

A tener en cuenta las familias y solicitantes de plaza

Solo se puede presentar **una solicitud** de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro

- **Criterios específicos** admisión IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ:

- ✓ Alumnado de Centros Públicos de Tres Cantos no bilingües
 - ✓ Alumnado participante en Programa de Francés de 5º y 6º de Primaria, que quiera continuar sus estudios trilingües en Secundaria.
- Para solicitar la **baremación del criterio complementario** de admisión aprobado por cada centro, las familias deben solicitarlo al centro respectivo. Luego aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, cada centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
 - La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
 - Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de Apoyo a la Escolarización.
 - La solicitud de admisión será **complimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales** del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.
 - Las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia

- Para facilitar la presentación de **solicitudes de admisión por vía telemática** se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:
 - Mediante la utilización del **certificado digital**.
 - A través del sistema de **identificación electrónica CI@ve**.
 - Acceso **sin certificado digital** a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año
 - A través de la validación de credenciales de la aplicación